

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-MDCH/CM**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

La Carta de Renuncia presentada por el señor José Luis Mendoza Auris, el Informe Legal N° 011-2023-MDCH/GAL, elevado a la II sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, a través de la Ley N° 31433, modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las atribuciones y responsabilidades del Concejo Municipal, en este caso incorpora el numeral 35 al artículo 9° que señala: 35. Designar, a propuesta del alcalde al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 31433, señala: "...En caso de gobiernos regionales y gobiernos locales la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de Consejo regional o acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo...";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDCH/CM, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprueba la designación del abogado José Luis Mendoza Auris, en el cargo de secretario técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2022, el Abog. José Luis Mendoza Auris, presenta carta de renuncia al cargo de secretario técnico de procedimientos administrativos disciplinarios de la municipalidad distrital de Chilca, señalando por razones estrictamente personales;

Que, con Informe Legal N° 011-2022-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, señala que, el Concejo Municipal previo debate correspondiente ratifique el Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDCH/CM, de fecha 14 de octubre de 2022 que acuerda aprobar la designación del Abog. José Luis Mendoza Auris en el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2022-MDCH/CM, de fecha 14 de octubre de 2022, que acuerda aprobar la designación del Abog. José Luis Mendoza Auris en el cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veintitrés



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente

ALCALDE